

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. ASESINATOS	3
1.1. Femicidios en el contexto de relaciones de pareja: mujeres y menores.	3
1.2. Femicidios fuera del ámbito de la pareja	5
2. MENORES HUÉRFANOS Y HUÉRFANAS DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.....	6
3. SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	7
3.1. Red de casas de acogida	7
3.2. Centros Asesores de la Mujer.....	9
3.3. Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales.	11
4. SERVICIOS ESTATALES ESPECIALIZADOS	12
4.1. Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO).....	12
4.2. Renta Activa de Inserción.	13
4.3. Llamadas 016	14
5. DATOS DESDE EL ÁMBITO JUDICIAL Y POLICIAL.....	16
5.1. Denuncias y órdenes de protección	16
5.2. Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VIOGÉN).....	18
5.3. Estadística de condenados (delitos de índole sexual)	21
6. ASTURIAS EN LA MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	23
7. ENCUESTA EUROPEA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022	27
7.1. Dentro del ámbito de la pareja:.....	28
7.2. Fuera del ámbito de la pareja:.....	29

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema de la desigualdad de género. Cualquier acto de violencia por la sola condición de ser mujer, se apoya en un lecho de múltiples desigualdades, estereotipos y discriminaciones; pero, además, la violencia genera más desigualdad.

Las estadísticas disponibles en nuestro país sobre violencia de género tienen una historia mucho más reciente que el resto de las estadísticas que se manejan en este informe. Están ligadas al desarrollo de la LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, por tanto, al concepto que recoge dicha ley sobre lo que se considera violencia de género:

Art. 1.: “Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”

Esta definición circunscribe la violencia de género a las relaciones de pareja. Además de la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja, existen otras manifestaciones fuera de dicho ámbito que también son importantes, como las violencias sexuales y los feminicidios cometidos por personas diferentes a las parejas o exparejas de las mujeres que las sufren.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno difícil de medir, ya que la prevalencia sobre base poblacional sólo se puede obtener a través de encuestas; en el nivel estatal se hace con periodicidad cuatrienal la Macroencuesta de Violencia de Género, coordinada por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Al final de este documento se resumen los resultados de la última edición de la Macroencuesta Estatal para nuestra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que los resultados para Asturias de esta encuesta deben tomarse con la cautela que impone el reducido tamaño de la muestra asturiana el total muestral.

Los indicadores con los que sí contamos con periodicidad anual, o incluso trimestral o mensual, y que se irán desglosando se refieren a:

- Datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género respecto a víctimas: mujeres asesinadas desde el año 2003, menores asesinados/as y menores huérfanas/os desde el año 2013 y feminicidios fuera del ámbito de la pareja/expareja desde 2022.
- Uso de recursos y servicios disponibles a nivel autonómico/local y estatal. Del mayor uso de un determinado recurso no debe desprenderse directamente la afirmación de que la violencia de género haya aumentado, ya que no se conoce hasta qué punto pueden intervenir otros factores como el nivel de sensibilización frente a la violencia de género, el grado de difusión y conocimiento general de dicho recurso o incluso la posible ampliación de los servicios prestados.

- **Ámbito judicial (denuncias y todos los procedimientos derivados).** En la interpretación de estos datos hay que tener en cuenta que violencia denunciada no es sinónimo de violencia sufrida; por lo tanto, un aumento de las denuncias o de las condenas no debe interpretarse directamente como un aumento de la violencia sufrida. En principio, el aumento de las denuncias es un buen indicador puesto que podría apuntar hacia un aumento tanto de la confianza en el sistema como del conocimiento por parte de las víctimas de los distintos recursos.

1. ASESINATOS

Los asesinatos de mujeres, víctimas primarias de la violencia, así como de sus hijas e hijos o el de otros miembros de la familia, como ejercicio de violencia vicaria hacia la mujer, son el último eslabón de toda la serie de violencias que se ejercen contra las mujeres por machismo y misoginia. Aunque es la violencia más irreparable y más visible, no es la única y siempre va precedida de otros tipos de violencias.

1.1. *Feminicidios en el contexto de relaciones de pareja: mujeres y menores.*

En España se constatan **1.342 mujeres asesinadas** desde el 1 de enero de 2003, fecha en que comenzaron a contabilizarse, y el 31 de diciembre de 2025 (1). En ese mismo periodo, en Asturias fueron asesinadas 32 mujeres, el 2,4 % de las asesinadas en España. A esta cifra se le suman otros 22 asesinatos cometidos hasta el 21 de mayo de 2026, lo que nos sitúa en 1.364 feminicidios desde que hay registros.

**TABLA 9.1. REGISTRO HISTÓRICO DE VÍCTIMAS MORTALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA Y EN
ASTURIAS: MUJERES (2003-2025) Y MENORES (2013-2025).**

	ASTURIAS		ESPAÑA		Asturias/España	
	MUJERES ASTURIAS	MENORES ASTURIAS	MUJERES ESPAÑA	MENORES ESPAÑA	Mujeres (Asturias/España)	Menores (Asturias/España)
2003	2		71		2,8 %	
2004	0		72		0,0 %	
2005	1		57		1,8 %	
2006	3		69		4,3 %	
2007	2		71		2,8 %	
2008	1		76		1,3 %	
2009	0		58		0,0 %	
2010	5		74		6,8 %	
2011	2		62		3,2 %	
2012	1		51		2,0 %	
2013	1	0	54	6	1,9 %	0,0 %
2014	0	2	57	4	0,0 %	50,0 %
2015	3	0	59	7	5,1 %	0,0 %
2016	2	0	49	1	4,1 %	0,0 %
2017	0	0	49	8	0,0 %	0,0 %
2018	3	0	53	7	5,7 %	0,0 %
2019	0	0	56	3	0,0 %	0,0 %
2020	1	0	50	3	2,0 %	0,0 %
2021	1	0	49	7	2,0 %	0,0 %
2022	1	0	50	2	2,0 %	0,0 %
2023	0	0	58	2	0,0 %	0,0 %
2024	0	0	49	9	0,0 %	0,0 %
2025	3	0	48	3	6,3 %	0,0 %
TOTAL	32	2	1342	62	2,4 %	3,2 %

Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer y Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Portal Estadístico.

Respecto a **menores asesinadas y asesinados** por las parejas o exparejas de sus madres, se contabilizan desde el año 2013 y se constatan un total de 62 asesinatos en España. En Asturias se produjeron 2 de ellos, dos niñas hijas de la misma mujer asesinadas por su padre en 2014, lo que supone el 3,3% del total nacional. Hasta el 21 de mayo de 2026 fueron asesinados 3 menores más por violencia de género contra sus madres en España, que sumaría ya 65 menores de edad víctimas mortales como modo de ejercer violencia vicaria contra sus madres.

1.2. *Feminicidios fuera del ámbito de la pareja*

Este indicador se incluye por vez primera en el Asturianas en Cifras en su edición de 2026¹, con el fin de seguir ampliando la mirada sobre todas las formas de violencia sufrida por las mujeres y en la consideración de que aquello que no se nombra, no existe. España fue el primer país europeo en comenzar a contabilizar los feminicidios más allá de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, a partir del año 2022². La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género lo recoge en sus boletines estadísticos desde ese mismo año y más recientemente lo ha incluido entre los indicadores disponibles en su portal estadístico.

La clasificación de feminicidios, consensuada en España desde 2021, establece cinco tipos posibles, uno de los cuales es el cometido en el ámbito de la pareja o expareja, el cual venía siendo registrado ya desde 2003 en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El nombre dado en las estadísticas a este tipo de feminicidio era “mujeres víctimas mortales por violencia de género”, recogido en el epígrafe 1.1. de este capítulo del Asturianas en Cifras.

Fuera del ámbito de pareja, a efectos estadísticos son considerados feminicidios “todos aquellos asesinatos de mujeres a manos de un hombre por machismo o misoginia, cuyo agresor no sea la pareja o expareja” (2). A su vez, se pueden clasificar en 4 tipos:

- a. **Feminicidio familiar:** Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar (excluida la pareja o expareja). Se incluyen en esta categoría los feminicidios por crimen de honor.
- b. **Feminicidio sexual:** Asesinato de una mujer por hombres sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales incluidas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Se incluyen en esta categoría los feminicidios por agresión sexual, los vinculados a la trata con fines de explotación sexual, prostitución, mutilación genital femenina y los vinculados a matrimonios forzados
- c. **Feminicidio social:** Asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador etc.).
- d. **Feminicidio vicario³:** Asesinato de una mujer mayor de edad por parte de un hombre, como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer por razón de género.

¹ El conocido como Convenio de Estambul, ratificado por España en 2024, establece la obligación legal de obtener y prestar datos estadísticos detallados y secuenciados, con la periodicidad que se establezca, sobre todas las formas de violencia contra las mujeres que incluye el propio convenio. Además, la necesidad de disponer de esta información viene recogida en dos instrumentos normativos más recientes: la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que modifica el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004 y en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (2).

² Previamente se había realizado un proceso participativo que reunió a personas expertas, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, el Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual, las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer.

³ Son considerados así los feminicidios en los que la mujer víctima primaria no ha sido asesinada en el mismo suceso. Cuando los asesinados son los hijos y las hijas de la mujer, se contabilizan desde 2013 como “menores de edad víctimas mortales por violencia en la pareja o ex pareja” (recogidos en el epígrafe 1.1. de este capítulo).

TABLA 9.2. FEMINICIDIOS FUERA DEL ÁMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA, POR TIPO. ASTURIAS Y ESPAÑA 2022-2025

AÑO	ASTURIAS					ESPAÑA					Asturias/España
	Familiar	Sexual	Social	Vicario	TOTAL	Familiar	Sexual	Social	Vicario	TOTAL	
2022		1			1	23	4	9		36	2,8 %
2023		1	1		2	12	4	6		22	9,1 %
2024					0	10	1	5	1	17	0,0 %
2025			1		1	17	4	5		26	3,8 %
TOTAL	0	2	2	0	4	62	13	25	1	101	4,0 %
Asturias/ España	0,0 %	15,4 %	8,0 %	0,0 %	4,0 %						

Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer y Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Portal Estadístico.

En total, los feminicidios fuera de la pareja o expareja cometidos en Asturias en el periodo 2022-2025, representan el 4% del total de los cometidos en el conjunto de España. Este porcentaje experimenta cambios pronunciados con los años, variando entre el 0% en 2024, año en el que no se registró ningún asesinato de este tipo en Asturias, hasta el 9% de 2023, cuando se produjeron dos crímenes. Por tipo, los sexuales representan el 15% de los cometidos en España (2/13 de los registrados en España en el periodo) y los de tipo social fueron el 8% del total del mismo tipo (2/25).

La víctima de 2022 fue una menor de 14 años agredida sexualmente y asesinada por un vecino. En 2023 se produjeron dos asesinatos. El de tipo sexual fue el de una mujer prostituida, siendo su asesino un hombre que accedió a su piso a través de una aplicación. En 2025 se produjo un crimen inicialmente clasificado como feminicidio en el ámbito de la pareja, aunque posteriormente se eliminó la consideración de relación sentimental entre el asesino y la mujer.

2. MENORES HUÉRFANOS Y HUÉRFANAS DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Los datos de **menores que quedaron en situación de orfandad por el asesinato por violencia de género de sus madres** son registrados oficialmente desde 2013 (1). En España hablamos de 510 huérfanas/os.

El total de huérfanas/os en Asturias es de 8, de los cuales 7 eran menores de edad en el momento del asesinato de sus madres. Los tres asesinatos de mujeres ocurridos en Asturias en 2018 dejaron huérfanas a 3 criaturas; se sumaron las 2 de la mujer asesinada en 2022 en Avilés y otras dos del asesinato de enero de 2025. Estos casos suponen el 1,5% del total de los producidos en España desde 2013.

TABLA 9.2. HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD QUE ERAN MENORES EN EL MOMENTO DEL FEMINICIDIO DE SUS MADRES.

AÑO	ASTURIAS	ESPAÑA	Asturias/España
2013		42	
2014		43	
2015		51	
2016		30	
2017		26	
2018	3	41	7,3 %
2019		48	
2020		26	
2021		32	
2022	2	36	5,6 %
2023		58	
2024		36	
2025	2	41	4,9 %
TOTAL	7	510	1,4 %

Fuente: Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Portal Estadístico. Elaboración propia

A lo largo de 2026 y hasta el 21 de mayo del año, han quedado huérfanas y huérfanos 12 menores más en España, lo que eleva la cifra total acumulada desde 2013 a 522.

3. SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En este punto presentamos los datos correspondientes a los servicios y recursos contra la violencia de género que dependen del Principado de Asturias.

3.1. Red de casas de acogida

La Red de Casas de Acogida (3) está formada por un conjunto de viviendas y pisos tutelados para la atención integral de las víctimas de violencia de género que consta de:

- El Centro de Atención Integral a Mujeres (CAIM), conocido como *Casa Malva*, cabecera y motor de la Red. Inaugurada en el año 2007, sigue siendo un recurso pionero en la atención a las víctimas de violencia de género en nuestro país. Cuenta con 30 apartamentos: 10 para emergencia o acogida y 20 para larga estancia.
- Casas de acogida. Son dos, con los siguientes emplazamientos y capacidad:
 - Casa de Oviedo con 19 plazas
 - Casa de Avilés con 7 plazas

- 24 Pisos tutelados: 13 Gijón, 5 Oviedo, 1 Avilés, 1 Castrillón, 1 Langreo, 1 Valdés y 2 Corvera.

En 2025 ingresaron en esta Red 467 personas: 255 mujeres, 209 hijas/hijos y 3 personas a cargo (Tabla 9.3). De este modo, respecto al año previo, en el año 2025 los ingresos en la Red de Casas de Acogida aumentaron un 17%; el número de ingresos de mujeres aumentó un 13,8% y el de hijas e hijos un 22,2%.

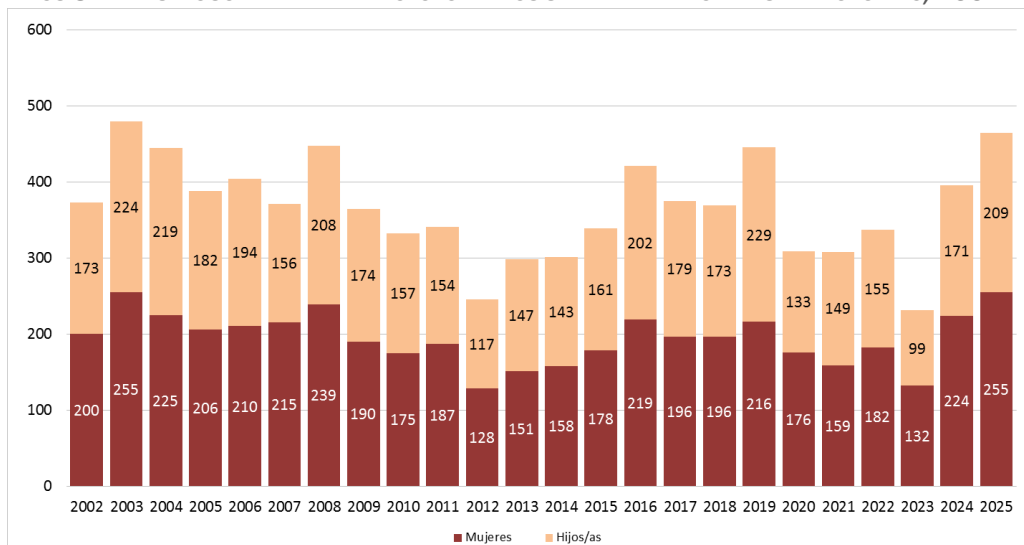
En la última década la evolución del número de mujeres y de hijas e hijos que ingresaron anualmente en la red también creció: un 37,4% en total (Por un lado, durante el confinamiento las víctimas de violencia de género estaban sufriendo mayor control por parte de los agresores dentro de los propios domicilios. Por otro lado, pese a la caída en los ingresos, se observaron picos de demanda de alojamiento ante la paralización de otros servicios (vivienda, ayudas al alquiler, etc.), lo que produjo un retraso en las salidas previstas de mujeres que ya estaban alojadas en la Red, a las que se tuvo que prorrogar su estancia. Tan es así que durante ese periodo hubo que habilitar un alojamiento temporal de urgencia para las víctimas.

TABLA 9.3. INGRESOS EN LA RED DE CASAS DE ACOGIDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2002-2025

AÑO	Mujeres	Hijos/as	Otras personas a cargo	TOTAL
2002	200	173		373
2003	255	224		479
2004	225	219		444
2005	206	182		388
2006	210	194		404
2007	215	156	1	372
2008	239	208	8	455
2009	190	174	3	367
2010	175	157	2	334
2011	187	154	2	343
2012	128	117	1	246
2013	151	147	2	300
2014	158	143	3	304
2015	178	161	1	340
2016	219	202		421
2017	196	179		375
2018	196	173	11	380
2019	216	229	1	446
2020	176	133		309
2021	159	149	2	310
2022	182	155	4	341
2023	132	99	5	236
2024	224	171	3	398
2025	255	209	3	467
TOTAL	4.672	4.108	52	8.832
Promedio anual	194,7	171,2	2,2	368,0
Ev. 2024-2025	13,8%	22,2%	0,0%	17,3%
Ev. 2022-2025	93,2%	111,1%	-40,0%	97,9%
Ev. 2015-2025	43,3%	29,8%	200,0%	37,4%

Fuente: Servicio de Violencia de Género, Dirección General de Igualdad del Principado de Asturias. Elaboración propia.

GRÁFICO 9.1. INGRESOS EN LA RED DE CASAS DE ACOGIDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, 2002-2025



Fuente: Servicio de Violencia de Género, Dirección General de Igualdad del Principado de Asturias. Elaboración propia

La cifra de mujeres que ingresaron durante 2025 en la Red de casas de acogida de Asturias es, junto con la de 2003, la más alta desde que hay registros: 255 mujeres.

3.2. Centros Asesores de la Mujer

En Asturias se dispone de 18 Centros Asesores de la Mujer distribuidos por el territorio de la Comunidad Autónoma con asesoramiento jurídico gratuito y que actúan como “responsable de caso” de cada una de las víctimas de violencia de género, lo que presupone la coordinación con el resto de los recursos disponibles. En las Comisiones Técnicas para el seguimiento de casos organizadas por los ayuntamientos se pone en práctica la coordinación entre todos los servicios implicados en la atención a la víctima.

En 12 de estos Centros Asesores de la Mujer se dispone, además, de asesoramiento psicológico gratuito.

TABLA 9.4. MUJERES ATENDIDAS EN LOS CAM EN ASTURIAS, 2011-2025

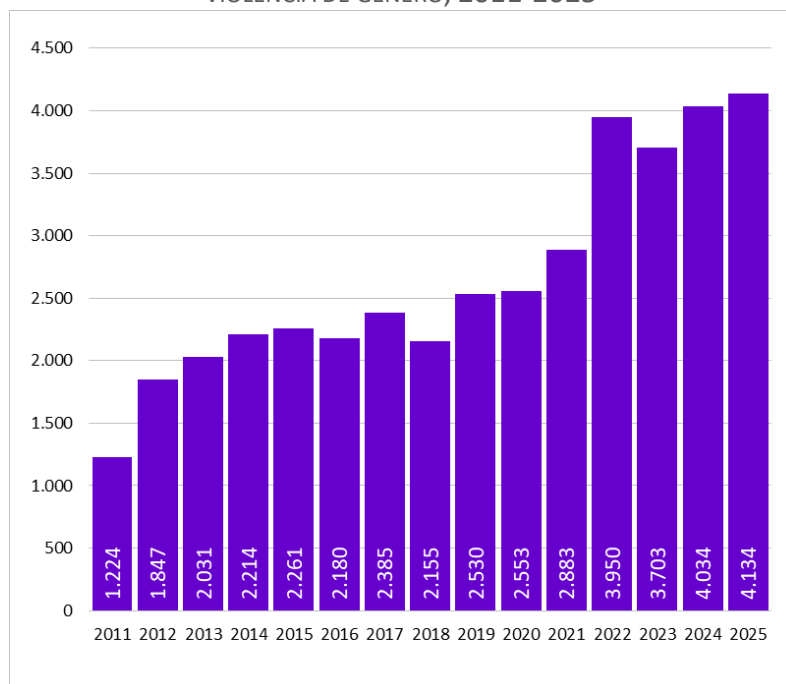
AÑO	VG	OTRAS	TOTAL
2011	1.224	5.137	6.361
2012	1.847	4.915	6.762
2013	2.031	5.210	7.241
2014	2.214	5.127	7.341
2015	2.261	5.655	7.916
2016	2.180	4.375	6.555
2017	2.385	4.172	6.557
2018	2.155	3.890	6.045
2019	2.530	3.357	5.887
2020	2.553	2.586	5.213
2021	2.883	2.924	5.807
2022	3.950	3.050	7.000
2023	3.703	2.900	6.603
2024	4.034	2.981	7.015
2025	4.134	2.752	6.886
Variación interanual 2024-2025	2,5%	-7,7%	-1,8%
TOTAL 2011-2025	40.084	59.031	99.189
PROMEDIO ANUAL	2.672	3.935	6.608
Variación 2015-2025	82,8%	-51,3%	-13,0%
Promedio diario	7,32	10,78	18,10

* A falta de datos de Aller y Convera

Fuente: Servicio de Violencia de Género, Dirección General de Igualdad del Principado de Asturias. Elaboración propia.

En los últimos 10 años (2015-2025), el número de mujeres atendidas en los CAM disminuyó un 13%, pero los casos atendidos por violencia de género aumentaron un 82,8%, pasando de 2.261 en 2015 a 4.134 en 2025. Respecto a 2024, el aumento de casos atendidos sobre violencia de género creció un 2,5%, lo que hace prever que la tendencia al alza de casos atendidos se prolongue aún más en el tiempo.

GRÁFICO 9.2. MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS ASESORES DE LA MUJER DE ASTURIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, 2011-2025



Fuente: Servicio de Violencia de Género, Dirección General de Igualdad del Principado de Asturias. Elaboración propia

3.3. Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales.

El 25 de noviembre de 2020 se puso en marcha el Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales del Principado de Asturias.

Este equipamiento cuenta con un equipo profesional compuesto por una coordinadora, siete psicólogas, seis abogadas y una trabajadora social incorporada en 2026, además de un equipo especializado para apoyar a las menores de edad, formado por una abogada y una psicóloga.

TABLA 9.5. ATENCIONES PRESTADAS EN EL CENTRO DE CRISIS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES DE ASTURIAS (25/11/2020-31/10/2025)

PERSONAS ATENDIDAS CENTRO DE CRISIS	
Víctimas de violencia	1.077
<i>Víctimas de violencia sexual</i>	942
<i>Víctimas de otro tipo de violencia</i>	135
Familiares y otras personas allegadas	467
TOTAL	1.544

Fuente: Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales.

Desde la fecha de su apertura y hasta el 31 de octubre de 2025, han contactado con el centro un total de 1.544 personas (3). De ellas, 1.077 fueron **mujeres víctimas de violencia**. De las víctimas atendidas, 135 recibieron un apoyo puntual al tratarse de otras manifestaciones de

violencia y fueron derivadas a otros recursos del Principado de Asturias. Del resto, se abrió expediente a 942 mujeres que cumplían criterios de intervención en el propio centro de crisis.

Se prestó apoyo a 447 familiares o personas allegadas

En cuanto a la edad de las mujeres atendidas, de las 942 víctimas de violencia sexual a las que se les abrió expediente, 720 eran mayores de edad, con edades comprendidas entre los 18 y los 79 años, con una media de 33 años. Las otras 222 eran menores de edad, con edad media de 15 años.

En cuanto al momento en que se produjeron las agresiones, la mayor parte de las mujeres atendidas (el 65 %) habían sido víctimas de violencia sexual reciente (menos de un año antes de dirigirse al centro de crisis): 611 mujeres, en comparación con aquellas que lo son desde hace más tiempo: 331 mujeres.

Por tipología del delito⁴ sufrido, nueve de cada diez mujeres atendidas por violencia sexual en el Centro de Crisis habían sufrido una agresión sexual: 864 mujeres. Otros 78 casos, el 8%, había sufrido acoso sexual, 15 de ellos a través de redes sociales (acoso sexual digital).

4. SERVICIOS ESTATALES ESPECIALIZADOS

4.1. Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO)

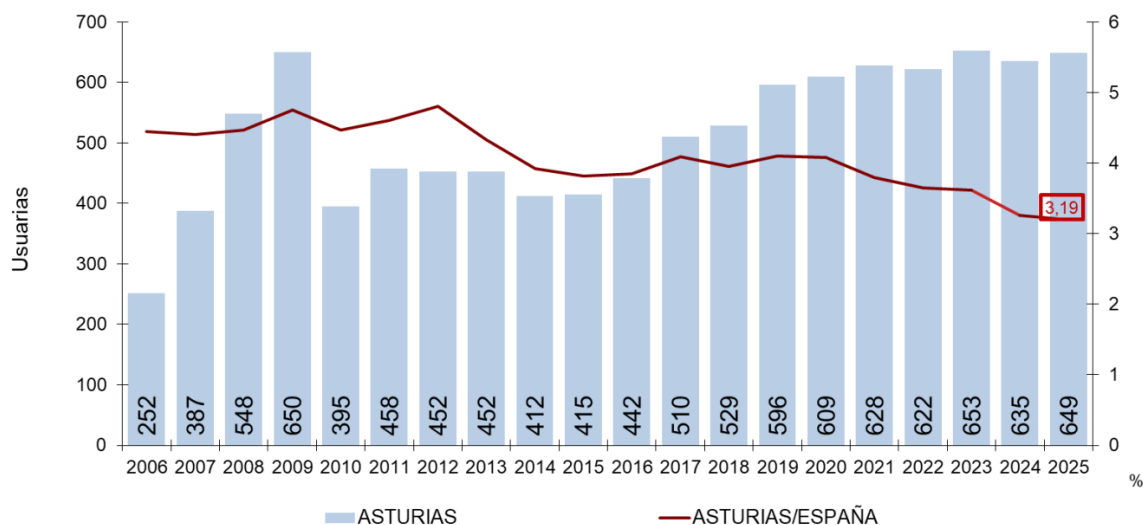
El Servicio Estatal Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO) es una modalidad de servicio que, basándose en tecnología de comunicación telefónica móvil y telelocalización, permite el contacto inmediato de las mujeres con un Centro atendido por personal especializado ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Las usuarias de este recurso cumplen dos requisitos: no convivir con el maltratador y participar en programas de atención especializada para víctimas de violencia de género de Asturias

El número de usuarias activas en este sistema en Asturias se mantuvo dentro de unos límites estables entre las 400 y 500 anuales desde 2010 a 2016 (Gráfico 9.3.), tras un constante aumento en el periodo 2006-2009. Desde 2017 el número de usuarias activas al finalizar el año superan los 500 casos llegando en 2025 a 649 casos (1). Esta cifra supone el 3,2% del total de usuarias en España.

⁴ Esta tipología se basa en el Código Penal modificado por la Ley 10/2022 del 6 de septiembre, Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que entró en vigor el 7 de octubre de 2022, de manera que los desaparece el tipo "abuso sexual".

GRÁFICO 9.3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE USUARIAS ACTIVAS EN EL SERVICIO ATENPRO EN ASTURIAS, Y EN RELACIÓN CON EL TOTAL ESPAÑOL, 2006-2025



Fuente: Observatorio Estatal de Violencia de Género, Portal estadístico.

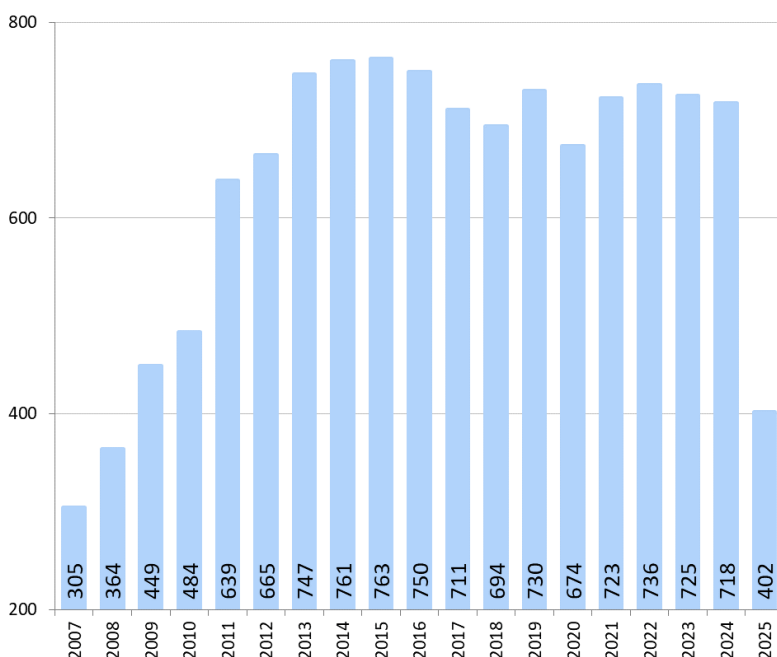
4.2. Renta Activa de Inserción.

El Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) estuvo gestionado por los Servicios Públicos de Empleo, teniendo por destinataria a población desempleada con especiales necesidades económicas y/o especiales dificultades de inserción laboral. Las mujeres víctimas de VG fueron uno de los colectivos dentro del alcance de aplicación de este programa, de acuerdo con la normativa vigente específica (RD 1369/2006). Los requisitos de inclusión exigían que las mujeres, además de estar desempleadas, acreditaran su condición de víctimas de VG a través de sentencia judicial (definitiva y firme), orden de protección en vigor, medidas cautelares en vigor, o Título Habilitante emitido por el Instituto Asturiano de la Mujer y los Centros Asesores de la Mujer.

La Renta Activa de Inserción desapareció para nuevas solicitudes el 1 de noviembre de 2024, al ser derogada en la reforma de los subsidios por desempleo⁵. Por tanto, desde esa fecha las personas perceptoras de esta renta son las que tenían aprobada la solicitud y hasta el fin del plazo de concesión. Este es el motivo por el que la cifra de mujeres perceptoras de la RAI en Asturias por su condición de víctima de violencia de género, fue mucho más pequeña en 2025 en relación con los años previos.

⁵ El Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo derogó la RAI. Las mujeres víctimas pueden acceder a un nuevo subsidio específicamente creado para las víctimas de violencia de género o de violencia sexual.

GRÁFICO 9.4. EVOLUCIÓN DE LAS RENTAS ACTIVAS DE INSERCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RD 1369/2006) EN ASTURIAS, 2006-2025



Fuente: Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Portal Estadístico. Elaboración propia.

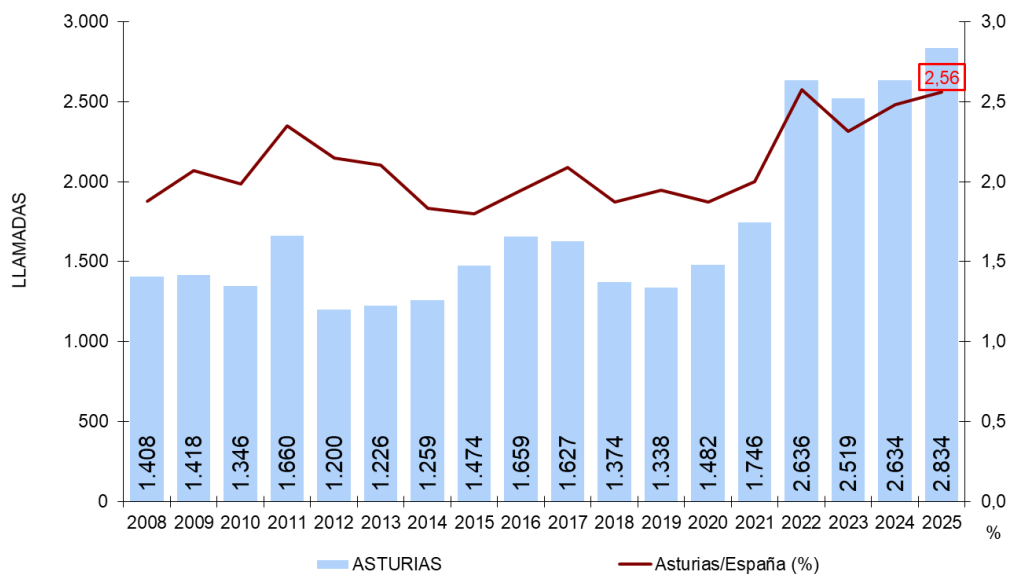
En el Gráfico 9.4. se observa una tendencia ascendente en las perceptoras de la RAI, coincidiendo con la crisis económica que tuvo lugar a partir de 2008, hasta el año 2015 que registró el número más alto, 763, iniciándose una etapa de estabilización, con ligeras fluctuaciones anuales de unas decenas de usuarias (1). En 2024 hubo 718 perceptoras de esta ayuda, que se redujo a 402 durante 2025.

4.3. Llamadas 016

Desde la puesta en marcha del 016–Servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra la mujer desde el 3 de septiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2025, se recibieron 1.446.239 llamadas pertinentes a nivel estatal, de las que 30.840 corresponden a Asturias (el 2,1%). De ellas, 23.496 fueron efectuadas por la propia víctima, 7.286 por persona allegada/familiares y 930 efectuadas por otras personas (1).

En 2022 se experimentó un aumento muy notable en las llamadas realizadas al 016, tanto en Asturias como en el conjunto nacional, debido a que ese fue el primer año completo en el que se admitían y contabilizaban llamadas relacionadas con otros tipos de violencia contra la mujer, y no sólo la violencia de género. En nuestra Comunidad las consultas pasaron de 1.746 en 2021 a 2.635 en 2022, lo que supuso un aumento del 51%. En el nivel estatal el incremento en las llamadas fue del 17,3%; como consecuencia, el peso de Asturias en los registros de llamadas al 016 en el conjunto del país aumentó pasando del 2% al 2,6%.

GRÁFICO 9.5. EVOLUCIÓN DE LAS LLAMADAS AL TELÉFONO 016 EN ASTURIAS, 2008-2025.



Fuente: Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Portal Estadístico. Elaboración propia

A partir de ese año, el número anual de llamadas pertinentes se mantiene por encima de las 2.500, habiendo alcanzado las 2.834 llamadas durante 2025.

5. DATOS DESDE EL ÁMBITO JUDICIAL Y POLICIAL
5.1. Denuncias y órdenes de protección

TABLA 9.6. DATOS DE DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS Y CONCEDIDAS EN ASTURIAS, 2007-2025

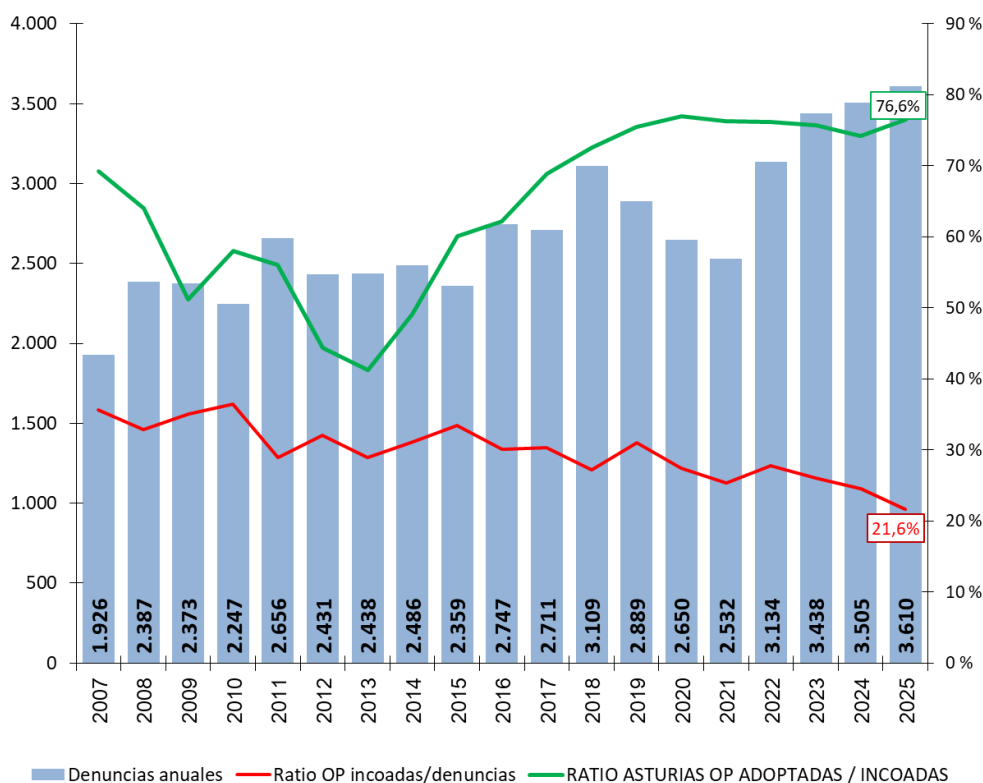
AÑO	DENUNCIAS ANUALES	ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS	ÓRDENES DE PROTECCIÓN CONCEDIDAS	RATIO ASTURIAS OP ADOPTADAS / INCOADAS	RATIO OP INCOADAS / DENUNCIAS	RATIO ESPAÑA OP ADOPTADAS/ INCOADAS
2007	1.926	686	475	69,2%	35,6%	
2008	2.387	784	502	64,0%	32,8%	
2009	2.373	833	426	51,1%	35,1%	70,0%
2010	2.247	818	475	58,1%	36,4%	67,3%
2011	2.656	769	431	56,0%	29,0%	65,8%
2012	2.431	779	346	44,4%	32,0%	61,5%
2013	2.438	705	291	41,3%	28,9%	58,9%
2014	2.486	773	380	49,2%	31,1%	56,6%
2015	2.359	788	474	60,2%	33,4%	57,4%
2016	2.747	828	515	62,2%	30,1%	64,1%
2017	2.711	822	566	68,9%	30,3%	67,7%
2018	3.109	847	615	72,6%	27,2%	69,2%
2019	2.889	896	676	75,4%	31,0%	70,4%
2020	2.650	726	559	77,0%	27,4%	70,5%
2021	2.532	641	489	76,3%	25,3%	70,4%
2022	3.134	869	662	76,2%	27,7%	68,2%
2023	3.438	894	677	75,7%	26,0%	69,0%
2024	3.505	861	639	74,2%	24,6%	66,1%
2025	3.610	781	598	76,6%	21,6%	66,5%
TOTAL 2007-2025	51.628	15.100	9.796	64,9%	29,2%	
Variación 2024-2025	3,0%	-9,3%	-6,4%	2,4%	-2,9%	

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

Según datos del Consejo General del Poder Judicial (4), **en 2025 hubo en Asturias 3.610 denuncias** por violencia de género procedentes de 3.075 víctimas; es decir, en nuestra región **se interpusieron un promedio de casi 10 denuncias diarias (9,6 concretamente) por violencia de género**. La ratio de número de denuncias por cada 10.000 mujeres fue de 61,5 en Asturias; el año anterior esta ratio había sido de 65,3 denuncias por cada 10.000 mujeres.

En el último año para el que hay datos completos, la violencia de género, medida en número de denuncias por este motivo, aumentó en Asturias un 2%, mientras que, si se mide en número de víctimas, disminuyó un 3,7%. Es decir, aumenta la proporción de denuncias por cada víctima. Por tercer año consecutivo, el número de denuncias registrado ha sido el mayor desde el inicio de la serie (Gráfico 9.6).

GRÁFICO 9.6. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS Y ADOPTADAS. ASTURIAS 2007-2025



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

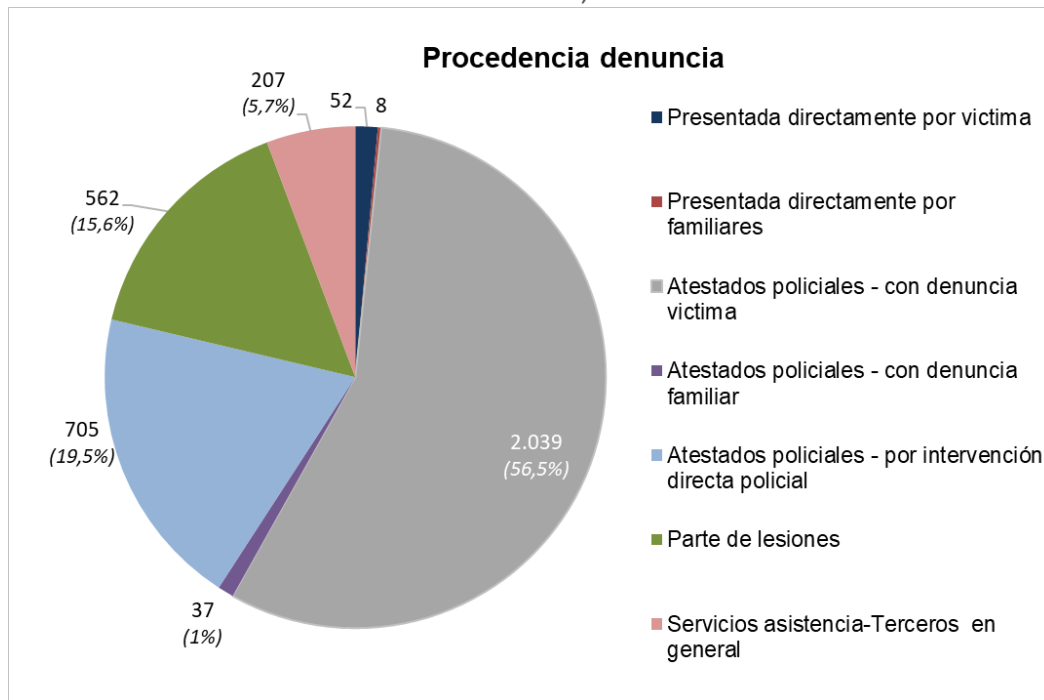
Tomando los datos acumulados del periodo 2007-2025, en Asturias se registró un promedio de 2.717 denuncias anuales; 3 de cada 10 fueron acompañadas de una solicitud de orden de protección, de las que fueron concedidas 6,5 de cada 10.

Por quinta vez en la serie histórica (la primera fue en 2018), Asturias rebasa el límite de las 3.000 denuncias. Desde 2007, la proporción de órdenes de protección solicitadas respecto al número de denuncias tiende a reducirse en el tiempo, siendo en la actualidad del 21,6%. Sin embargo, entre 2013 y 2020 la proporción de órdenes adoptadas sobre las incoadas, experimentó un gran aumento, pasando del 41% al 77%. Desde entonces, la tendencia de este porcentaje es a reducirse, aunque en el último año han vuelto a aumentar hasta el 76,6% (Gráfico 9.7). Esta proporción se encuentra 10 puntos por encima de la media nacional en este momento.

En cuanto a la **forma de denuncia** (1), la mayor parte de las presentadas en 2025 (Gráfico 9.8) fueron a través de **atestados policiales con denuncia de la víctima (56,5% del total)**. Les siguen en frecuencia los atestados policiales por intervención policial (19,5%) y los partes de lesiones (15,6%). Las denuncias presentadas directamente por la víctima fueron sólo el 1,4%

del total (52 denuncias), mientras que solamente hubo 8 denuncias presentadas directamente por familiares (el 0,2%). Los servicios de atención y los terceros en general pusieron 207 denuncias (el 5,7% del total). Uno de los problemas para que se pueda proteger adecuadamente a las mujeres sigue siendo la falta de denuncias presentadas por el entorno (familiares y personas allegadas).

GRÁFICO 9.7. DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, POR FORMA DE DENUNCIA. ASTURIAS 2025



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

5.2. Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VIOGÉN)

El Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género⁶, VIOGÉN, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en marcha en julio de 2007, en el marco del desarrollo de la LO 1/2004, y tiene por fin permitir la integración de toda la información de la que se dispone desde la administración y los poderes públicos respecto a los casos activos de violencia de género. Este sistema incluye una estimación del riesgo que sufren las víctimas y sus hijos e hijas (bajo, medio, alto o extremo), calculado en base a unos criterios de valoración que se van revisando periódicamente. Cada nivel de riesgo lleva emparejada unas medidas de protección.

⁶ El concepto de "Caso de violencia de género" es muy similar al de "víctima de violencia de género", aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con un solo agresor, incluyendo tantas denuncias como se hayan registrado.

TABLA 9.7. CASOS ACTIVOS EN EL SISTEMA VIOGEN EN ASTURIAS, POR NIVEL DE RIESGO, 2013-2025

	NIVEL DE RIESGO					TOTAL	CASOS CON PROTECCIÓN POLICIAL	PORCENTAJE DE CASOS CON PROTECCIÓN
	NO APRECIADO	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO			
2013	884	240	59	2	0	1.185	301	25,4 %
2014	773	229	69	6	1	1.078	305	28,3 %
2015	782	261	71	2	0	1.116	334	29,9 %
2016	728	353	84	2	2	1.169	441	37,7 %
2017	656	508	98	1	1	1.264	608	48,1 %
2018	638	557	113	6	1	1.315	677	51,5 %
2019	753	490	129	13	1	1.386	633	45,7 %
2020	738	512	121	6	0	1.377	639	46,4 %
2021	728	558	127	8	1	1.422	694	48,8 %
2022	793	679	200	9	0	1.681	888	52,8 %
2023	810	743	269	15	0	1.837	1.027	55,9 %
2024	926	855	311	12	0	2.104	1.178	56,0 %
2025	0	1.829	348	14	1	2.192	2.192	100,0 %
Variación 2024-2025			11,9 %	16,7 %	100,0 %	4,2 %	86,1 %	

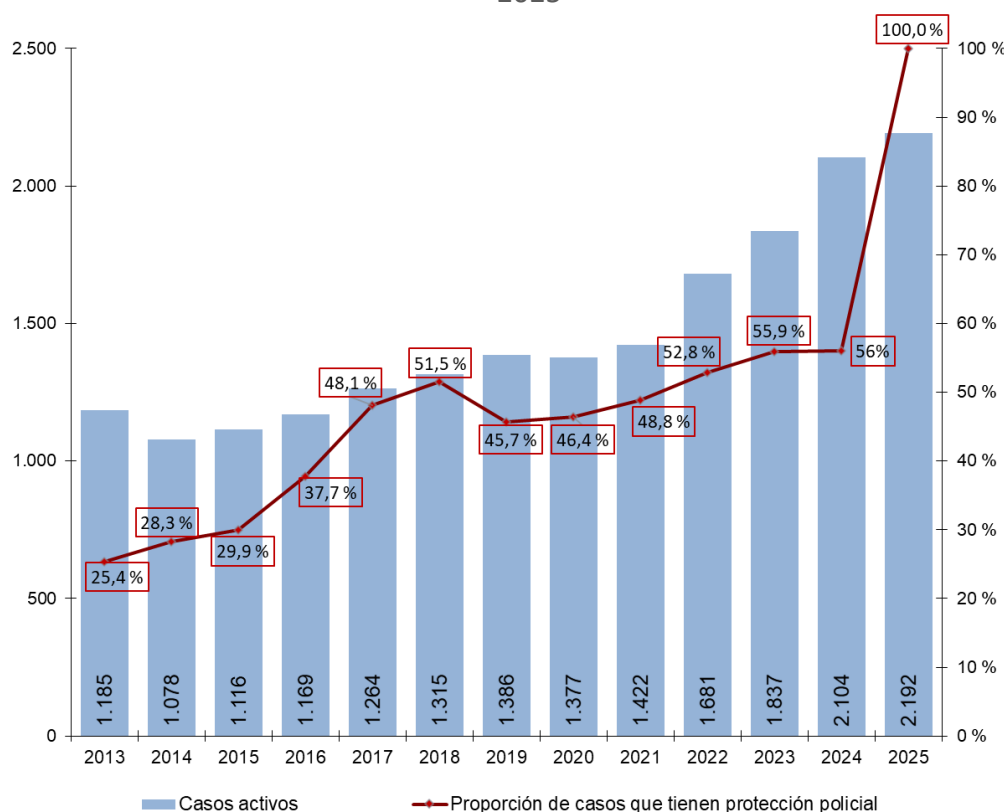
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Portal estadístico.

En el año 2025 en Asturias hubo 2.192 casos activos (1). Estas cifras suponen un aumento respecto al año previo de 4,2% en el número de casos y del 86,1% en el de casos con protección oficial⁷. En la actualidad, debido al cambio en el protocolo VioGén, el 100% de todos los casos activos cuentan con protección policial.

En cuanto a la evolución de los casos en VIOGEN, a partir de 2021 se produjo un acusado aumento, de modo que en 2025 había un 54% más de casos. Los casos con protección policial, sin embargo, habían experimentado un crecimiento enorme ya años antes: desde 2013 y hasta 2018, la proporción de casos con protección policial respecto al total de casos activos se duplicó (crecimiento del 103%).

⁷ RUPTURA DE SERIE EN 2025: Los cambios en los datos referidos a los niveles de riesgo a partir de julio de 2025 se deben a la implementación del Protocolo 2025 (VioGén2). Esta nueva normativa introduce modificaciones significativas en la evaluación del riesgo y en la terminología utilizada dentro del Sistema VioGén. Por ello, a partir de julio de 2025, el número de mujeres con protección policial (casos activos con nivel de riesgo apreciado) coincide con el total de casos activos, debido a la desaparición del riesgo no apreciado en la nueva clasificación

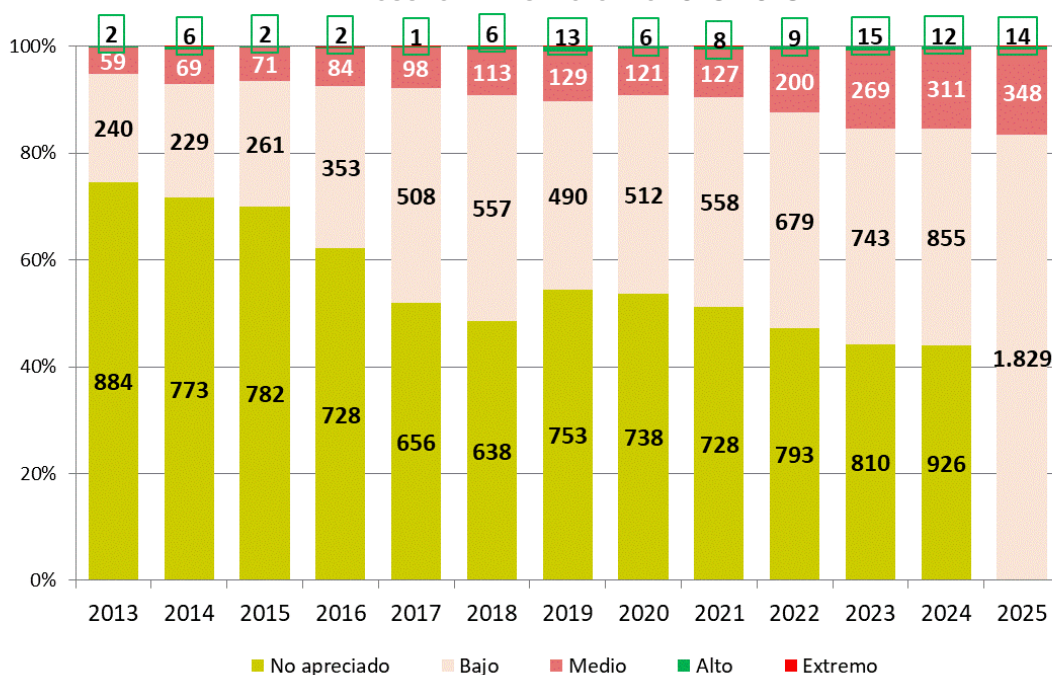
GRÁFICO 9.9. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE CASOS EN EL SISTEMA VIOGEN. ASTURIAS 2013-2025



Fuente: Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Portal Estadístico. Elaboración propia.

Del total de mujeres con casos activos en este sistema en 2025, el 15,9% estaban calificados con la etiqueta de riesgo “medio” (14,8% un año antes) y el 0,6% de riesgo alto (exactamente el mismo porcentaje que un año antes). En otras palabras, de las 2.192 mujeres que estuvieron activas en el VioGén en Asturias en 2025, hubo 348 mujeres con un nivel de riesgo medio en el sistema VioGén, 14 con un riesgo alto y una con riesgo extremo.

GRÁFICO 9.10. EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE CASOS EN EL SISTEMA VIOGEN, POR NIVEL DE RIESGO ESTIMADO. ASTURIAS 2013-2025



Fuente: Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Portal Estadístico. Elaboración propia.

5.3. Estadística de condenados (delitos de índole sexual)

De la necesidad de dar asistencia a mujeres que hayan sufrido violencia sexual, hablan los datos. La "Estadística de Condenados" que publica periódicamente el INE (5 y 6), se refiere a **personas condenadas en sentencia firme e inscritas en el Registro Central de Delincuentes Sexuales a lo largo del periodo de referencia**⁸. A continuación, mostraremos las cifras de delitos sexuales y de personas condenadas por dichos delitos, tanto en España como en Asturias, distinguiendo la edad de la persona condenada/infractora: adultos (18 años o más) y menores (de 14 a 17 años).

Esta estadística ofrece datos de ocho años: 2017-2024. Debido a la gran variabilidad de los datos que se refieren a Asturias (al tratarse de una Comunidad pequeña, el número de delitos registrados, sobre todo por parte de menores, es muy bajo), se ha preferido calcular el promedio de los ocho años.

⁸ En este Registro se inscriben las notas de condena correspondientes a las resoluciones firmes dictadas por los juzgados o tribunales españoles

TABLA 9.8.: DELITOS SEXUALES EN ESPAÑA Y ASTURIAS, POR EDAD DEL INFRACTOR/CONDENADO. 2017-2024

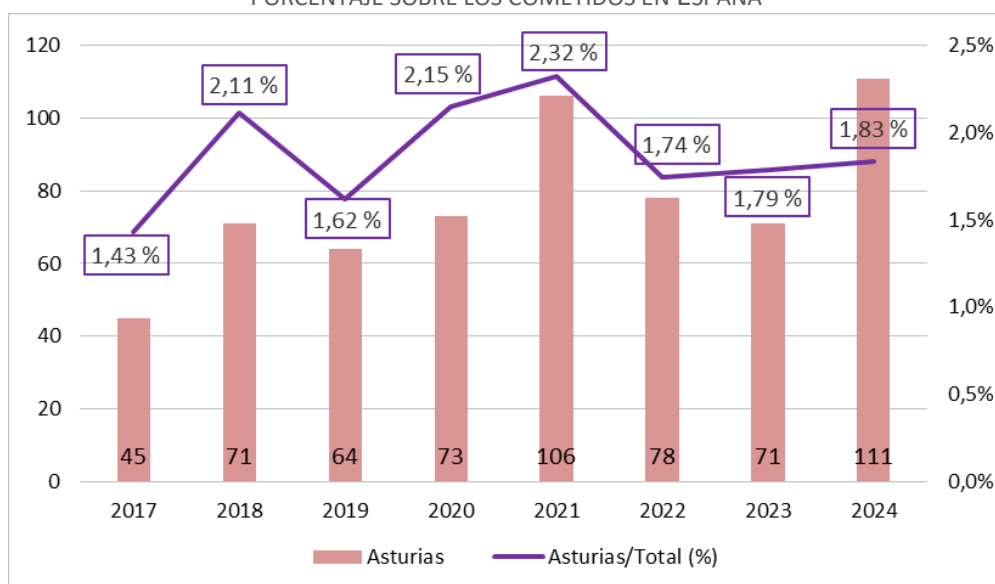
Unidades: número de infracciones

DELITOS DE ADULTOS				DELITOS DE MENORES			
	Total nacional	Asturias	Asturias/España		Total nacional	Asturias	Asturias/España
2017	2.816	42	1,49 %	2017	332	3	0,90 %
2018	2.953	57	1,93 %	2018	408	14	3,43 %
2019	3.401	55	1,62 %	2019	548	9	1,64 %
2020	2.922	56	1,92 %	2020	477	17	3,56 %
2021	3.960	97	2,45 %	2021	609	9	1,48 %
2022	3.835	67	1,75 %	2022	636	11	1,73 %
2023	3.468	57	1,64 %	2023	500	14	2,80 %
2024	5.230	97	1,85 %	2024	825	14	1,70 %
Total	28.585	528	1,85 %	Total	4.335	91	2,10 %
Promedio	3.573,1	66,0	1,85 %	Promedio	541,9	11,4	2,10 %

Fuente: INE, Estadística de Condenados (adultos y menores)

Entre 2017 y 2024, en España se juzgó y condenó la comisión de **32.920 delitos** sexuales, de los que **28.585** fueron cometidos por adultos y **4.335** por menores (el **13,17%**). En el caso asturiano los delitos sexuales registrados en el mismo periodo fueron **619**, de los que **91** fueron cometidos por menores (el **14,7%**) y **528** por adultos. En promedio, el **1,85%** de los delitos sexuales cometidos por adultos que condujeron a una condena en España, se produjeron en Asturias, porcentaje que se eleva al **2,1%** en el caso de los menores. En total, durante el año **2024** (último año para el que se publican los datos de esta estadística) los delitos sexuales cometidos en Asturias, sin distinguir la edad del delincuente, supusieron el **1,9%** del total de los delitos sexuales cometidos en España.

GRÁFICO 9.11. DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN ASTURIAS (SUMA DE ADULTOS Y MENORES), Y PORCENTAJE SOBRE LOS COMETIDOS EN ESPAÑA



Fuente: INE, Estadística de Condenados

En cuanto a las **condenas**, en el mismo periodo fueron condenados por delitos sexuales **22.993** adultos y **3.312** menores en nuestro país, de los que **425** adultos y **77** menores fueron

sentenciados en Asturias. Al igual que en el caso de los delitos, estas cifras indican que el 1,85% de los adultos condenados por este tipo de delito lo fueron en juzgados asturianos, porcentaje que se eleva al 2,32% si se observa a los menores condenados.

Por otro lado, en promedio, en el periodo 2017-2024 la proporción de delitos y de condenas por delitos sexuales cometidos por menores fue mayor en Asturias que en el conjunto español: **en España, por cada 100 delitos sexuales cometidos por adultos, hubo 15 cometidos por un menor, mientras que en Asturias fueron 17;** por lo que respecta a las condenas, por cada 100 condenas a adultos en España por delitos sexuales, se produjeron 14 condenas a menores, mientras que en Asturias la proporción de menores por cada 100 condenados adultos fue 18.

TABLA 9.9. RELACIÓN PERSONAS MENORES/ADULTAS EN DELITOS SEXUALES EN ASTURIAS Y ESPAÑA, 2017-2024

RELACIÓN MENORES/ADULTOS EN DELITOS SEXUALES			RELACIÓN MENORES/ADULTOS EN CONDENAS POR DELITOS SEXUALES		
	Total Nacional	Asturias		Total Nacional	Asturias
2017	11,79 %	7,1%	2017	11,80 %	8,3%
2018	13,82 %	24,6%	2018	13,29 %	22,4%
2019	16,11 %	16,4%	2019	15,36 %	13,3%
2020	16,32 %	30,4%	2020	16,43 %	30,4%
2021	15,38 %	9,3%	2021	13,74 %	12,5%
2022	16,58 %	16,4%	2022	15,65 %	20,4%
2023	14,42 %	24,6%	2023	14,79 %	23,6%
2024	15,77 %	14,4%	2024	13,97 %	14,5%
Total	15,17 %	17,2%	Total	14,4%	18,1%

Fuente: INE, Estadística de Condenados

6. ASTURIAS EN LA MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER_

El 3 de diciembre de 2025, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género hizo públicos los resultados de la séptima edición de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer correspondiente al año 2024 (7). Es la única estadística oficial que mide la prevalencia de la violencia de género en nuestro país y forma parte del Plan Estadístico Nacional. Se realiza desde 1999 con una periodicidad aproximada de 4 años. En esta edición la muestra asturiana fue de 347 mujeres de 16 o más años.

Los resultados que facilita esta encuesta ofrecen porcentajes de prevalencia estimados para cada tipo de violencia sobre el que se indaga en las entrevistas. En base a esa prevalencia estimada, se ha calculado aquí cuál sería la población total de mujeres de 16 y más años que en Asturias ha sufrido algún tipo de violencia de género⁹.

⁹ Se ha tomado como población de referencia la de mujeres de 16 y más años residentes en Asturias, según la Estadística Continua de Población a fecha 1 de octubre de 2024, datos oficiales de población que publica el INE. A esta población de referencia se le han ido aplicando los correspondientes datos de prevalencia (porcentaje estimado de mujeres afectadas por cada tipo de violencia, según la Macroencuesta Estatal)

TABLA 9.10. VIOLENCIA EN LA PAREJA ACTUAL O EN PAREJAS PASADAS, SEGÚN TIPO Y PERIODO TEMPORAL. PORCENTAJES Y POBLACIÓN EXTRAPOLADA (MUJERES ASTURIANAS DE 16 O MÁS AÑOS).
2024

VIOLENCIA EN LA PAREJA ACTUAL O EN PAREJAS PASADAS					
Mujeres de 16 o más años que han sufrido esta forma de violencia (porcentajes y extrapolación a la población de Asturias)					
	Física y/o sexual	Psicológica		Económica	Violencia total
A LO LARGO DE LA VIDA	12,7% 60.528 mujeres	Emocional 20,9% 99.609	De control 25,1% 119.626	11,7% 55.762	30,3% 144.409 mujeres
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	2,8% 13.413 mujeres	Emocional 6,8% 32.409	De control 4,8% 22.877	2% 9.532	11,6% 55.285 mujeres

Fuente: Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2024. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

En cuanto al primer ámbito de violencia de género, el sufrido **dentro de una RELACIÓN DE PAREJA O POR PARTE DE UNA EXPAREJA, tres de cada diez mujeres mayores de 15 años habrían sufrido alguna vez a lo largo de su vida alguno de los tipos de violencia** especificados en la encuesta: física y/o sexual, psicológica¹⁰ y/o económica¹¹. Estas **son 144.409 mujeres. Sólo en el último año esta violencia la habrían padecido 55.285 mujeres** en Asturias.

El tipo de violencia más frecuente en el seno de las relaciones de pareja es **la violencia psicológica de control: 119.626 mujeres la habrían padecido alguna vez en su vida, y 22.867 sólo en los 12 meses previos a la encuesta. Le sigue la violencia psicológica de tipo emocional: una de cada cinco asturianas la ha experimentado: 99.609 mujeres.** La violencia de tipo económico ha sido sufrida por algo más de 1 de cada diez mujeres asturianas alguna vez en su vida (55.762 mujeres), habiendo sido el 2% en los 12 meses previos a la encuesta (9.532 mujeres).

La violencia física o sexual por parte de la pareja, que es la más comúnmente identificada como violencia de género, tiene menor prevalencia: **la han sufrido 60.528 mujeres**, el 12,7% del total de mayores de 15 años.

En relación con los resultados de la Macroencuesta de 2019, el informe del Ministerio de Igualdad señala que, dentro del ámbito de la pareja, solamente son estadísticamente significativas las variaciones producidas en la prevalencia de la violencia psicológica de control en los cuatro años previos a la encuesta (valor que no a parece en la tabla 9.11), pasando del 12,3% en 2019 al 10,3% en 2024.

¹⁰ La **violencia psicológica** es toda conducta intencionada y prolongada en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de una persona y contra su dignidad como persona, sin que haya intervención de contacto físico entre las personas involucradas. Incluye los comportamientos de control y los de abuso emocional

¹¹ Por **violencia económica** se entiende cualquier conducta que busca controlar a una persona impidiéndole el acceso a los recursos económicos de forma que sea totalmente dependiente de la persona agresora a nivel económico. Comprende también comportamientos orientados a controlar el ingreso obtenido por la persona que sufre esta forma de violencia.

FUERA DEL ÁMBITO DE LA PAREJA, en la encuesta se pregunta por la violencia física y la sexual que han vivido las mujeres. Estas violencias pueden haber sido sufridas en el seno de la familia de origen, por parte de personas desconocidas, por parte de amigos o conocidos, en el ámbito laboral (compañeros de trabajo) o en otros: centro educativo, centros deportivos, o por desconocidos. En Asturias habría **69.461 mujeres que han sufrido violencia sexual¹² alguna vez fuera del ámbito de la pareja y 6.672 que la vivieron en el último año.**

La probabilidad de sufrir violencia sexual fuera de la pareja es inversamente proporcional a la edad de las mujeres víctimas: cuanto más jóvenes son las mujeres, mayor es la prevalencia revelada de este tipo de violencia. Por este motivo, en la Tabla 9.12 se ha querido incluir el dato obtenido para la población de 16 a 24 años. Si, en términos generales, el 14,5% de las mujeres revelaron haber sufrido violencia sexual alguna vez en su vida, entre las jóvenes son el 22,6%. En cuanto a la violencia sexual sufrida, específicamente, en los últimos 12 meses, la prevalencia global es el 2% pero sube hasta el 7,5% entre las más jóvenes.

Por tipo de violencia sexual, la más frecuente es la que en la encuesta se etiqueta como “otros tipos” de violencia sexual: la que no es constitutiva ni de violación ni de intento de violación. El cribado que se hace en la macroencuesta para detectar este tipo específico de violencia sexual, se refiere a: haber sufrido tocamientos en genitales, pechos, culo o labios, u otros tocamientos de tipo sexual contra la voluntad de la mujer; haber sido obligada a tocar las partes íntimas del agresor (genitales o pecho) o cualquier otro tipo de tocamiento sexual cuando la mujer no quería; haber sido obligada a posar desnuda delante de cualquier persona o a través de fotografías, vídeos o webcams cuando la mujer no quería; haber sido coaccionada, amenazada para realizar un acto sexual online contra su voluntad; haber sido obligada a realizar cualquier otra práctica sexual. La prevalencia de este tipo de violencia sexual, que es de 12,7% entre el conjunto de mujeres (alguna vez a lo largo de su vida), se eleva al 20,3% entre las que tienen entre 16 y 24 años. Extrapolando estos porcentajes a la población de mujeres de Asturias, se estima que 7.591 chicas habrían sufrido este tipo de violencia alguna vez en su vida.

Por más que su prevalencia sea notoriamente inferior a estas otras formas de violencia sexual, la gravedad de la violación y de los intentos de violación hace que sea importante señalar el número estimado de mujeres que han experimentado estos tipos de violencia. Según la macroencuesta, unas 14.775 mujeres habrían sido violadas al menos una vez a lo largo de su vida en Asturias (el 3,1% del total de mujeres de 16 o más años). Si miramos a las más jóvenes, serían unas 2.206 (5,9% de las chicas de 16 a 24 años). Por último, en los 12 meses previos a ser entrevistadas (a partir de septiembre de 2023 y hasta el momento la entrevista), en Asturias habrían sido violadas unas 2.383 mujeres.

¹² Se sigue la definición de la Organización Mundial de la Salud que la considera como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

En el contexto de la encuesta, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se consideran equivalentes los términos agresión sexual y abuso sexual. De la misma forma, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, también se considera violencia sexual al acoso sexual y a aquellas formas de acoso reiterado y acoso digital que tengan connotaciones sexuales, si bien, por cuestiones de estructura de la encuesta y de las diferentes características de cada una de estas formas de violencia sexual, en la macroencuesta se preguntan en módulos diferenciados.

TABLA 9.11. VIOLENCIA SEXUAL FUERA DE LA PAREJA, SEGÚN TIPO. PORCENTAJES Y POBLACIÓN EXTRAPOLADA (MUJERES ASTURIANAS DE 16 O MÁS AÑOS). 2024

VIOLENCIA SEXUAL FUERA DE LA PAREJA								
Mujeres de 16 o más años que han sufrido esta forma de violencia (porcentajes y extrapolación a la población asturiana)								
	V. SEXUAL	TIPOS DE V. SEXUAL			MUJERES JÓVENES (entre 16 y 24 años)			
		Violación	Intento de violación	Otras formas		Violación	Intento de violación	Otras formas
A LO LARGO DE LA VIDA	14,5% 69.461 mujeres	3,1% 14.775	3,2% 15.251	12,7% 60.528	22,6% 8.451 mujeres	5,9% 2.206	5,3% 1.982	20,3% 7.591
ÚLTIMOS 12 MESES	2% 9.532 mujeres	0,5% 2.383	0,3% 1.430	1,4% 6.672	7,5% 2.804 mujeres			

Fuente: Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2024. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

En comparación con 2019, la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja aumentó considerablemente. Sin embargo, este aumento es atribuible, al menos en parte, a los cambios metodológicos introducidos en 2024: la incorporación, en el ítem referente a los tocamientos no deseados, de los tocamientos en el “culo” y en los “labios”, provocó que la prevalencia de este único ítem (a lo largo de la vida de las mujeres) se multiplicara por 3, pasando del 4% en 2019 al 12% 2024. Como consecuencia, la prevalencia-vida de la violencia sexual aumentó entre 2019 y 2024.

En la Macroencuesta de 2019 se preguntó, por primera vez, acerca del acoso sexual y del acoso reiterado (o *stalking*). Este bloque de preguntas se volvió a plantear en 2024 (Tabla 9.12)

TABLA 9.12. ACOSO SEXUAL Y ACOSO REITERADO. PORCENTAJES Y POBLACIÓN EXTRAPOLADA (MUJERES ASTURIANAS DE 16 O MÁS AÑOS). 2024

ACOSO SEXUAL Y ACOSO NO SEXUAL			
Mujeres de 16 o más años que han sufrido esta forma de violencia (porcentajes y extrapolación a la población ASTURIANA)			
	ACOSO SEXUAL		ACOSO NO SEXUAL
	ACOSO SEXUAL	ACOSO SEXUAL mujeres jóvenes (de 16 a 24 años)	
A LO LARGO DE LA VIDA	36,2% 172.528	56,6% 21.164	16,4% 78.162
EN EL ÚLTIMO AÑO	12,8% 61.004	43,1% 16.116	3,5% 16.685

Fuente: Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2024. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

En Asturias hay 172.528 mujeres que han sufrido alguna vez acoso sexual, entendido éste como toda conducta no deseada con una connotación sexual que a las personas entrevistadas les ha hecho sentirse ofendidas, humilladas o intimidadas. En el último año esto le habría ocurrido a 61.004 mujeres de más de 15 años en Asturias.

En lo que se refiere, específicamente, a las mujeres más jóvenes (entre 16 y 24 años), la prevalencia del acoso sexual se eleva hasta el 56,6%. Es decir, más de la mitad de las mujeres jóvenes han sufrido acoso sexual alguna vez en su vida; en Asturias éstas serían 21.164 mujeres. En el último año el acoso sexual lo vivieron 4 de cada 10 jóvenes: 16.116 chicas en Asturias.

Entre 2019 y 2024 no se produjeron cambios significativos en la prevalencia del acoso sexual; sin embargo, los cambios metodológicos introducidos en 2024 en el cribado para detectar el acoso reiterado fueron de tal calibre, que hacen no comparables las estimaciones realizadas en 2019 y en 2024.

7. ENCUESTA EUROPEA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022

La Encuesta Europea de Violencia de Género (EEVG) se realiza dentro del marco del Sistema Estadístico Europeo por primera vez en la historia y tiene como antecedente la encuesta que realizó en 2012 la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA, por sus siglas en inglés). La diferencia entre estas dos encuestas está en que la EEVG 2022 ofrece resultados armonizados para todos los países, al seguir una metodología común. De este modo se sigue el mandato del Convenio de Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul), que instaba a las partes a impulsar políticas globales y coordinadas en la recogida de datos sobre estas formas de violencia.

Esta primera EEVG (8) ha sido de carácter voluntario para los países de la UE; sin embargo, en aquellos que no se han unido a la propuesta, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), así como el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE), se han encargado de hacer la recogida de datos siguiendo la metodología EUROSTAT.

En el caso de España, la realización de la Encuesta la ha asumido la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) del Ministerio de Igualdad, mismo órgano encargado de la realización de la Macroencuesta Estatal de Violencia de Género.

La EEVG proporciona datos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres y sus distintos tipos, de conformidad con las definiciones y metodología de Eurostat (violencia en la pareja, violencia fuera del ámbito de la pareja, violencia doméstica, acoso sexual en el trabajo, acoso reiterado y violencia en la infancia), así como información sobre su frecuencia y gravedad.

Aunque la población de estudio en la EEVG son las mujeres de 18 a 74 años, en España se decidió ampliar esta población a mujeres más jóvenes, de hasta 16 años, por lo que la muestra española es de mujeres residentes en nuestro país de entre 16 y 74 años.

Los resultados de la EEVG son estatales: no se pueden desagregar los datos a nivel de Comunidades Autónomas. Los datos que se presentan a continuación son los porcentajes de prevalencia para España de cada uno de los tipos de violencia de los que trata la EEVG, y su extrapolación a la población de mujeres asturianas, siempre que sea pertinente. Según los datos de la Estadística del Padrón Continuo del año 2022, en Asturias había 386.228 mujeres entre 16 y 74 años.

7.1. Dentro del ámbito de la pareja:

El **28,7%** de las mujeres de 16 a 74 años que ha tenido alguna vez una pareja, ha sufrido **algún tipo de violencia (física, psicológica, sexual)** por parte de su pareja/expareja.

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA?

El **27,8%** de las mujeres de 16 a 74 años que ha tenido alguna vez una pareja, ha sufrido **violencia psicológica** por parte de su pareja/expareja, la cual **incluye violencia económica**

El **12,7%** de las mujeres de 16 a 74 años que ha tenido alguna vez una pareja, ha sufrido **violencia física** por parte de su pareja/expareja

El **6,7%** de las mujeres de 16 a 74 años que ha tenido alguna vez una pareja, ha sufrido **violencia sexual** por parte de su pareja/expareja.

LA VIOLENCIA SUFRIDA DENTRO DE LA PAREJA VARÍA CON LA EDAD

Entre los 18 y 29 años, el porcentaje de mujeres que ha sufrido algún tipo de violencia por parte de una pareja/expareja aumenta al **38,4%** (del total de las que alguna vez ha tenido pareja)

Es decir, entre los 18 y los 29 años, algo más de 1 de cada tres jóvenes que ha tenido alguna vez una pareja, sufrió algún tipo de violencia (física, psicológica o sexual) en su relación.

En el caso de la violencia sexual dentro del ámbito de la pareja, la prevalencia entre las jóvenes (de 18 a 29 años) es del **11,2%**

7.2. Fuera del ámbito de la pareja:

VIOLENCIA SEXUAL: ¿CUÁNTAS MUJERES LA HAN SUFRIDO?

Un **13,7%** de la población general de mujeres (de 16 a 74 años) ha sufrido violencia sexual alguna vez en su vida



En Asturias serían **52.913** mujeres (entre 16 y 74 años)

Un **4,8%** de mujeres (de 16 a 74 años) sufrió violencia física y/o sexual alguna vez en los últimos 5 años, y un **1,5%** la sufrió en el último año



En Asturias, **52.913** mujeres habrían sufrido violencia física y/o sexual alguna vez en los últimos 5 años y **5.793** la habrían sufrido en el último año

LA VIOLENCIA SUFRIDA VARÍA CON LA EDAD

Algo más de **1** de cada **5** jóvenes españolas ha sufrido violencia sexual:

- Entre los **18** y los **29** años, el **22,7%**
- Entre los **16** y **17** años, un **22,5%**



En Asturias, serían **10.432** chicas de 18 a 29 años...



...y **1.747** chicas de 16 y 17 años

A partir de estas edades, la prevalencia disminuye, llegando a ser sólo del 3,9% entre las mujeres de 64 a 75 años; esto no quiere decir que la violencia sufrida haya sido menor en el pasado: hay que tener en cuenta el efecto memoria en la respuesta de las mujeres más mayores, así como la influencia de la educación recibida, que puede haber producido mayor tolerancia a este tipo de violencia.

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL?

El **12,3%** de las mujeres de 16 a 74 años ha sufrido **tocamientos de genitales, pecho, culo o labios**

En Asturias, serían **47.883** mujeres.

El **2,8%** de las mujeres de 16 a 74 años, ha sufrido alguna **violación**¹

En Asturias, **10.900** mujeres entre 16 y 74 años habrían sufrido una violación

¹ En la metodología Eurostat se considera violación a: las relaciones sexuales no consentidas utilizando la fuerza o violencia física, aprovechándose de una situación en la que la mujer está bajo los efectos del alcohol o las drogas, por el miedo de la mujer a negarse por las consecuencias que podría tener su negativa, y las relaciones sexuales no deseadas cuando la mujer es forzada de alguna manera a mantener con otra u otras personas

¿QUIÉN EJERCE LA VIOLENCIA?

El **94,2%** de las mujeres que han sufrido violencia sexual, fueron agredidas por un hombre

RESUMEN

FEMINICIDIOS.

- En 2025 hubo 3 **feminicidios por violencia de género** en Asturias. En enero fue asesinada una mujer de 39 años que dejó huérfanas a dos criaturas menores de edad, en mayo otra mujer de 49 y en julio la tercera, de 86 años (en Langreo, Gijón y Laviana, respectivamente)
- Desde el 1 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2025, han sido asesinadas en nuestra región 32 mujeres, habiendo quedado **huérfanos** un total de 7 menores.
- Desde 2022, en España fueron asesinadas 101 mujeres por violencia machista a manos de hombres que no tenían ni habían tenido una relación de pareja con ellas (**feminicidios fuera de la pareja**). De ellas, 4 mujeres fueron asesinadas en Asturias, uno de ellas en 2025 (feminicidio de tipo social).

RECURSOS AUTONÓMICOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Entre 2002 y 2025, ingresaron en la **Red de casas de Acogida del Principado** 4.672 mujeres, 4.108 hijas o hijos de éstas, y otros 52 familiares. En 2025 los ingresos fueron: 255 mujeres, 209 hijas e hijos y 3 personas a cargo. El número de mujeres que entraron en la red en 2025 fue el más alto de la serie, igualando el número registrado en 2003.
- Respecto al año previo, en 2025 el número total de ingresos en la Red de Casas de Acogida aumentó un 17,3%. Concretamente, el número de ingresos de mujeres creció un 13,8% y el de hijas e hijos un 22,2%.
- En los últimos 3 años (desde 2022), los ingresos en la Red de Casas de Acogida prácticamente se duplicaron, en parte por la caída que se produjo en la pandemia. El aumento de los ingresos de mujeres, si se observan los últimos 10 años, fue del 43%.
- En los **18 Centros Asesores de la Mujer** se ha atendido a 4.134 mujeres a lo largo de 2025 en consultas relacionadas con la violencia de género, un 2,5% más que en 2024. En los últimos 10 años (2015-2025), el número de mujeres atendidas en los CAM disminuyó un 13%, pero los casos atendidos específicamente por violencia de género, aumentaron un 82,8%
- En total, desde su puesta en marcha de 2011, los CAM han atendido a 99.189 mujeres (2011-2025), de las cuales 40.084 (4 de cada 10) recurrieron al centro por algún asunto relacionado con la violencia de género. En promedio, en este tiempo se han producido un promedio de 7,3 consultas diarias por violencia de género en los CAM de Asturias.
- El **Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales** inició su actividad el 25 de noviembre de 2020; desde entonces y hasta el 31 de octubre de 2025, había atendido a 1.544 personas: 1.077 mujeres víctimas de violencia y 467 familiares y otras personas allegadas. De las mujeres víctimas, habían sufrido algún tipo de violencia sexual 942.
- 2 de cada 10 víctimas de violencia sexual atendidas en el Centro (222 mujeres), eran menores de edad, con un promedio de 15 años.
- 6,5 de cada 10 mujeres atendidas eran víctimas recientes (hace menos de un año). El resto habían sufrido la agresión hace más tiempo.
- De cada 10 víctimas, 9 habían sufrido una agresión sexual (864 mujeres) y otras 78 mujeres habían sufrido acoso sexual (15 de ellas de tipo digital).

RECURSOS ESTATALES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- El número de asturianas que perciben la **Renta Activa de Inserción (RAI)** por su condición de víctimas de violencia de género superaba las 700 perceptoras anuales desde 2013 (con la excepción de 2018 y 2020, en que quedaron un poco por debajo). El 1 de noviembre de 2024 se eliminó esta ayuda económica, siendo sustituida en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género por un subsidio específico. Por este motivo, en 2025 el número de perceptoras de la RAI por violencia de género se redujo hasta las 402 en Asturias.
- El **Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO)** supera las 600 usuarias anuales desde 2020; en 2025 hubo 649 usuarias, que suponen el 3,2% del total de usuarias en España.
- El **servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra la mujer (Línea 016)** recibió, desde su puesta en marcha en septiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2025, 30.840 llamadas desde Asturias. Desde 2020 el número de llamadas pertinentes que se registran aumentó de manera muy notable porque desde ese momento se gestionan también casos de otros tipos de violencia contra las mujeres y no sólo la sufrida en el seno de relaciones de pareja. Por ese motivo, desde 2021 las llamadas pertinentes superan las 2.500; habiendo sido durante el último año (2025) un total de 2.834 (el 2,6% del total nacional)

DATOS DESDE EL ÁMBITO JUDICIAL Y POLICIAL

- La tendencia en las **denuncias** por violencia de género, en Asturias y en España, es al alza desde que comenzara su contabilización. En 2018, por primera vez, superaron las 3.000 en nuestra Comunidad. Desde 2007 se han realizado 51.628 denuncias en Asturias, de las que 3.610 se registraron en 2025.
- Durante 2025, una de cada cinco denuncias interpuestas fue acompañada de la solicitud de la correspondiente **orden de protección y, de ellas, se adoptaron casi 3 de cada 4 (el 76,6%)**. Este porcentaje viene siendo superior al nacional desde el año 201; durante 2025, concretamente, Asturias estuvo 10 puntos porcentuales por encima de la media nacional en órdenes concedidas sobre las incoadas.
- Respecto al año anterior el número de denuncias aumentó un 3%, pero el número de órdenes solicitadas disminuyó un 9,3%; la proporción de ordenes concedidas respecto a las solicitadas aumentó 2,4%.
- La mayor parte de las denuncias de 2025 se hicieron a través de atestado policial con denuncia de la víctima (el 56,5% del total), seguidas de los atestados policiales a raíz de la intervención directa de la policía (19,5%) y de los partes de lesiones (15,6%). Sigue siendo muy preocupante la **falta de denuncias presentadas directamente por familiares**: 8 denuncias, el 0,2% del total.
- El **Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VIOGEN)** tuvo activos en Asturias 2.192 casos durante 2025; esta cifra fue un 4,2% mayor que en 2024 y marcó el máximo en la serie histórica (desde 2013). El número de casos activos aumentó un 54% desde 2021.
- Entre 2013 y 2018 la proporción de casos con protección policial respecto al total de casos activos se duplicó. En la actualidad, debido al cambio de protocolo producido en 2025; a partir de ese momento, no existen casos con riesgo “no apreciado”, por lo que la cobertura de casos con protección policial es del 100% actualmente.

- Respecto al nivel de riesgo de los casos registrados, 348 casos estaban clasificados como de riesgo medio (15,9%), 14 tenían un riesgo alto (el 0,6%) y un caso estaba clasificado como de riesgo extremo.
- En cuanto a la **Estadística de condenados**, entre 2017 y 2024 se cometieron en Asturias 619 delitos sexuales, de los que 91 (14,7%) fueron cometidos por menores.
- En dicho periodo, los delitos sexuales cometidos por adultos en Asturias supusieron el 1,85 % del total español, y los cometidos por menores, el 2,1% del total nacional.

ASTURIAS EN LA MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2024

- Doce de cada cien mujeres mayores de 15 años habían sufrido **violencia por parte de sus parejas o ex parejas** en el año previo a la realización de la macroencuesta (el 11,6%), porcentaje que se eleva al 30,3% (1,5 de cada 5 mujeres que han tenido pareja alguna vez), si se amplía al curso de vida. Esto significa que **en Asturias habría 55.285 mujeres que habrían sufrido violencia de género en el último año (referenciado en 2024) y 144.409 que la habrían sufrido alguna vez a lo largo de la vida.**
- El **tipo de violencia de pareja más frecuente** a lo largo de la vida es la **psicológica de control** (119.626), y en el último año la más frecuente es la **psicológica emocional** (32.409 mujeres en los 12 meses antes de realizar la encuesta); la **violencia física o sexual**, la identificada más comúnmente como violencia de género, tiene una prevalencia menor: 60.528 mujeres la habrían sufrido alguna vez en su vida. La **violencia económica** tiene una prevalencia del 11,7% (más de 55.700 mujeres a lo largo de su vida, de las que 9.532 la sufrieron en el último año).
- En Asturias habría **69.461 mujeres mayores de 15 años que habrían sufrido algún tipo de violencia sexual alguna vez en su vida por alguien que no fuera su pareja íntima, 6.672 en el último año.** Por tipo de violencia, habría en Asturias unas 14.775 mujeres que habrían sido violadas en algún momento de su vida, 2.383 en el último año.
- Por edad, la violencia sexual tiene una prevalencia notablemente más alta entre las mujeres jóvenes (de 16 a 24 años): 22,6% frente al 14,5% del conjunto de mujeres en prevalencia-vida.
- El **acoso sexual** continúa siendo el tipo de violencia que más frecuentemente sufren las mujeres; según la Macroencuesta, en 2024 había en Asturias 172.528 mujeres que habrían padecido alguna vez este tipo de violencia sexual, definido como toda conducta no deseada con connotación sexual que haya producido en la mujer ofensa, humillación o intimidación. En el último año habrían padecido acoso sexual unas 61.000 mujeres (el 12,8% de las mayores de 15 años). Por edad, de nuevo, las más jóvenes son las más expuestas a esta violencia: más de la mitad de las jóvenes se ha sentido acosada sexualmente en algún momento de su vida (21.164 chicas en Asturias) y más del 43% en el último año (unas 16.115 chicas).

ENCUESTA EUROPEA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022.

Al extrapolar las prevalencias que ofrece esta encuesta a la población de mujeres en Asturias en 2022, se obtiene que:

- Unas 52.913 mujeres de entre 16 y 74 años habrían sufrido violencia sexual alguna vez en su vida (fuera del ámbito de la pareja). En concreto, 47.883 habrían sufrido tocamientos de genitales, pecho, culo o labios. Unas 10.900 mujeres habrían sido violadas.
- La mayor prevalencia de violencia sexual se alcanza en las jóvenes: 10.432 chicas de entre 18 y 29 años y 1.747 chicas de 16 y 17 años habrían sufrido violencia sexual alguna vez en su vida en Asturias.

BIBLIOGRAFÍA

1. Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género
<https://estadisticasviolenciagenero.igualdad.gob.es/>
2. Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género. Femicidio: notas metodológicas.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/notas-metodologicas>
3. Servicio de Violencia de Género de la Dirección General de Igualdad del Principado de Asturias
4. Informe anual sobre violencia de género. Consejo General del Poder Judicial Datos de Comunidades Autónomas.
<https://www.poderjudicial.es/stfls/ESTADISTICA/DOCUMENTOSCGPJ/Comunidades%20-%20Anual%202025.xlsx>
5. Estadística de Condenados. Instituto Nacional de Estadística Adultos:
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176793&menu=resultados&idp=1254735573206
6. Estadística de Condenados. Instituto Nacional de Estadística Menores:
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176795&menu=resultados&idp=1254735573206
7. Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2024. Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/macroencuesta-de-violencia-contra-la-mujer-2024/>
8. Encuesta Europea de Violencia de Género 2022. Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/Encuesta_Europea/docs/EEVG.pdf